Con el fin de proceder a completar los consensos Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, (de requerirse vigencias futuras), Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de apoyo" para saber cuáles son los códigos que solicita cada entidad.

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de verificación (referente a)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Este proceso es susceptible de fraccionarse?	¿Cómo cumple con cuanto mínimo el 10% de los recursos del presupuesto destinados a compras alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
[redacted]	SUMINISTRO DE OXIGENO Y MEDICAL MEDICO QUIRURGICO REQUERIDOS EN EL AREA DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y UNIDADES ASISTENCIALES PARA LA CLINICA			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LAS INSTALACIONES, BIENES, MUEBLES, ENSERES Y PERSONAS QUE			1	11	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL			1	4	CPS-11104	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA Y ASISTENCIA TECNICA EN EL			1	4	CPS-11104	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA CLINICA CIRON E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LOS PARAMETROS			1	4	CPS-11104	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO PERMANAL, TRATAMIENTO Y			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SUMINISTRO DE LA HISTORIA CLINICA Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SUMINISTRO DE LA HISTORIA CLINICA Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS Y COMUNICACIONES DE LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DE FACTURACION Y CARTERA POR LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE FACTURACION Y CARTERA POR LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS EN LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CPS-11104	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y VARIANTES PARA VEHICULOS, AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PRODUCTOS QUIMICOS, CARAMI, ASEO, ASEO, DESINFECCION Y ELIMINACION DE LIMPIEZA Y DETERMINACION PARA EL AREA DE NUTRICION DE LA			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	SUMINISTRO DE LUBRICANTES Y VARIANTES PARA VEHICULOS, AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	SUMINISTRO DE REPUESTOS DIVERSOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA CLINICA CIRON ESE			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	SUMINISTRO DE REPUESTOS DIVERSOS Y MATERIALES DE OFICINA PARA LA CLINICA CIRON ESE			1	4	CCE-11077	0	[redacted]	[redacted]	0		CONTRATACION CLINICA CIRON ESE	CO-SAN-18007	[redacted]	[redacted]	[redacted]	0	0		
[redacted]	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS EN LA CLINICA CIRON E.S.E.			1	4	CPS-11104														

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2024 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD
FECHA DE ELABORACIÓN	11 DE MARZO DE 2024
RESPONSABLE TÉCNICO	DIANA XIMENA TAVERA RUIZ
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	La CLÍNICA GIRÓN ESE, es una Empresa Social del Estado a Nivel Municipal que constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen jurídico que la ley estableció como régimen de contratación privada; contenidos en el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 005 de 2014. Que en concordancia con los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo de la entidad como Empresa Social del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público y un Derecho fundamental a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y, cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo. Que, de acuerdo con lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades", razón por la cual, como Empresa Social del Estado que presta servicios de salud, se hace necesaria la contratación de personal tanto profesional como de apoyo a la gestión, para el cumplimiento de finalidad establecida por la OMS. No obstante, teniendo en cuenta lo anterior, en el presente caso se ha identificado la necesidad de requerir **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE**

	RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLINICA GIRÓN ESE". Para la anualidad 2024, pues, la CLÍNICA GIRON ESE, en ejecución de su misión, esto es, Prestar el Servicio de Salud con Responsabilidad, Compromiso, Transparencia, Eficiencia, Eficacia y Calidad, dando cumplimiento a las directrices gerenciales y en especial a los procesos administrativos y asistenciales de la Institución, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y evitar responsabilidades penales, disciplinarias o fiscales del jefe de esta Unidad Administrativa.
1.2. OBJETO PROPUESTO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLINICA GIRÓN ESE".**
1.3. OBLIGACIONES	1.3.1 DEL CONTRATISTA: 1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón ESE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5.Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 9. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;

	10. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. 11. Contar con licencia ambientales de funcionamiento vigentes expedida por la Autoridad Ambiental. 12. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 13. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia; 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. El Contratista es el único responsable de la vinculación del personal requerido para el cumplimiento del Contrato. Por tal Razón, entre la ESE y dicho personal, no surge relación laboral, civil, ni administrativa; toda vez que el presente contrato es netamente civil, con la persona que representa el contratista. 22. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E: 1. Cancelará al CONTRATISTA el valor estipulado en el contrato, previo cumplimiento de las obligaciones de los requisitos legales y contractuales. 2. Ejercerá los derechos que se deriven de la celebración del presente contrato de acuerdo con su naturaleza y lo previsto en el Acuerdo 005-2014.
1.4. PLAZO	OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DIAS O HASTA AGOTAR EL RECURSO

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Apoya en la prestación de servicios y suministros que se relacionan anteriormente en el Objeto propuesto en el contrato. 2. Gestión Ambiental Externa de los residuos peligrosos generados en la Clínica Girón ESE y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales en lo correspondiente a la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los mismos. 3. Esterilización, inactivación química, filtrado, incineración de residuos y desactivación de alta eficiencia con disposición en el relleno sanitario. 4. Integrar dentro de la disposición final las bolsas rojas desechables plásticas de polietileno de alta densidad con las características de calibre y resistencia definidos en la Resolución 1164 de 2002, para cumplir con el Objeto propuesto en el contrato. 5. Integrar dentro de la recolección de residuos *los recipientes* para residuos cortopunzantes desechables rígidos en polipropileno de alta resistencia, de tamaño pequeño, medianos y grandes cuyo diámetro de la tapa no exceda los 11 cm, con la respectiva rotulación y soporte, según requerimiento mensual. 6. Integrar dentro de la recolección de residuos peligrosos las pimpinas para el almacenamiento de químicos y tintas generados en el laboratorio clínico de la Clínica Girón E.S.E. 7. Emitir mensualmente el certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos recolectados en la Clínica Girón E.S.E. y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales. 8. Participar en el Comités de la Institución cuando sean convocados. 9. Brindar capacitaciones en conjunto con la ingeniera ambiental, en Gestión Integral de Residuos Peligrosos al personal de la Clínica Girón E.S.E y al personal de los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales; según lo establecido en el cronograma de la Coordinación Ambiental. 10. Brindar los elementos de seguridad y protección personal que se requieren para minimizar el riesgo de las personas encargadas de realizar la Gestión Externa de los Residuos.

1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Apoya en la prestación de servicios y suministros que se relacionan anteriormente en el Objeto propuesto en el contrato. 2. Gestión Ambiental Externa de los residuos peligrosos generados en la Clínica Girón ESE y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales en lo correspondiente a la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los mismos. 3. Esterilización, inactivación química, filtrado, incineración de residuos y desactivación de alta eficiencia con disposición en el relleno sanitario. 4. Integrar dentro de la disposición final las bolsas rojas desechables plásticas de polietileno de alta densidad con las características de calibre y resistencia definidos en la Resolución 1164 de 2002, para cumplir con el Objeto propuesto en el contrato. 5. Integrar dentro de la recolección de residuos *los recipientes* para residuos cortopunzantes desechables rígidos en polipropileno de alta resistencia, de tamaño pequeño, medianos y grandes cuyo diámetro de la tapa no exceda los 11 cm, con la respectiva rotulación y soporte, según requerimiento mensual. 6. Integrar dentro de la recolección de residuos peligrosos las pimpinas para el almacenamiento de químicos y tintas generados en el laboratorio clínico de la Clínica Girón E.S.E. 7. Emitir mensualmente el certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos recolectados en la Clínica Girón E.S.E. y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales. 8. Participar en el Comités de la Institución cuando sean convocados. 9. Brindar capacitaciones en conjunto con la ingeniera ambiental, en Gestión Integral de Residuos Peligrosos al personal de la Clínica Girón E.S.E y al personal de los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales; según lo establecido en el cronograma de la Coordinación Ambiental. 10. Brindar los elementos de seguridad y protección personal que se requieren para minimizar el riesgo de las personas encargadas de realizar la Gestión Externa de los Residuos.

	11. Realizar la recolección en la Clínica Girón E.S.E y sus Puntos de Atención en Salud rurales y urbanos, con una frecuencia requerida por la Clinica Giron E.S.E. 12. En cada recolección el operador deberá entregar el manifiesto de recolección de residuos, lo anterior podrá someterse a cambios de acuerdo con la necesidad de la institución. 13. Suministrar el Gelificante de fluidos corporales necesario para realizar la gestión de residuos líquidos peligrosos. 14. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento del objeto contractual
1.6. VALOR	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE.** Este valor se encuentra establecido dentro de los rubros presupuestales de la entidad para la vigencia 2024 de conformidad a los procesos contractuales suscritos en vigencias anteriores. De igual forma al verificar las facturas emitidas a favor de la Clínica Girón E.S.E por el objeto contractual antes mencionado, es notorio que mensualmente el volumen y peso de los residuos producidos y procesados y transportados varían acorde al servicio que se presta y atiende en la E.S.E. Por consiguiente, la cantidad de residuos desechados mensualmente según informes de los contratistas anteriores oscila entre 3 toneles o 1 tonelada, situación que demuestra que mensualmente la facturación varía según el servicio prestado. En ese orden de ideas, el valor apropiado para la ejecución de este contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE o hasta agotar los recursos.
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	2.4.5.02.09.04.01.01 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
NUMERO	
FECHA	
RESPONSABLES	
FIRMA	Diana Ximena Tavera Ruiz. **DIANA XIMENA TAVERA RUIZ** DIRECTORA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD.

Clínica Girón E.S.E	FORMATO CERTIFICACIÓN	Código: F-PGJC-42 Versión: 01 Fecha de Aprobación: JULIO 2022

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato cuyo objeto será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E"**, se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024.

Dada en San Juan Girón en Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente

JOSE JULIAN VESGA BARRERA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Proyectó y Elaboro: Johan Sebastián Pedraza Prado – Apoyo Jurídico De La Oficina Jurídica y Contratación – Clínica Girón E.S.E

Clínica Girón E.S.E.	FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-PGJC-04 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 06 DE JULIO 2022

San Juan Girón, 11 de marzo de 2024

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón ESE

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	11 de marzo de 2024		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD		
	RESOLUCIÓN		
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		X
	OTROS (Cual)		
OBJETO A CONTRATAR:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALAMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E"		
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Subcuenta:	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS, CODIGO 2.4.5.02.09.04.01.01	
VALOR: **(Letras y Números)**	**($ 20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE**		

Atentamente,

DIANA XIMENA TAVERA RUIZ
DIRECTORA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD.

AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ
Gerente
CLÍNICA GIRÓN ESE

Clínica Girón E.S.E

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:24-00157

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09.04.01.01	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros desechos biológicos peligrosos	20,000,000.00
	Total Disponibilidad	**20,000,000.00**

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA EXTERNA, (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLINICA GIRÓN E.S.E

Se expide en Girón, en Marzo 11 de 2024

JOSE JULIAN VESGA BARRERA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Elaboró:YULIZBET

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	**19 DE ABRIL DE 2023**	**OFICINA GESTORA:**	**DIRECCIÓN DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD**
JEFE DEL ÁREA:	**YESSICA PAOLA MEJÍA DUITAMA**		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN,TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E".***

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Clínica Girón, es una empresa Social del Estado a Nivel Municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen de Contratación propio de Conformidad a la Ley 100 de 1993; contenidos en el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 016 de 2020.

Con el fin de desarrollar y desplegar una actividad propia de su propósito y de su naturaleza y misión, así como con las causas y razones que le dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo.

La salud es un derecho de las personas y un bien jurídico que tutela el Estado, y, conforme a definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el perfecto estado de bienestar físico, psíquico y social. Esta definición comprende, como muchas otras, un estado de equilibrio entre el hombre y su medio. De esta manera, cuando surge el desequilibrio, se crea la necesidad del individuo de recuperarlo, pero serán los profesionales de la salud, quienes determinarán la necesidad o no de atención sanitaria.

Teniendo en cuenta que los servicios que presta la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. corresponden a servicios de salud, los cuales según la Constitución Política de Colombia son un servicio público y un derecho fundamental (art 48 y 49 CN); esta entidad debe garantizar los servicios que presta de manera oportuna e ininterrumpida, y requiere contratar los servicios profesionales, con experiencia en el objeto contractual.

En concordancia con lo anterior, continuando con la prestación de servicios de salud, la Clínica Girón E.S.E, realizando la prestación de sus servicios produce residuos hospitalarios los cuales tienen características contaminantes y peligrosas, es decir fuentes de riesgo para el medio ambiente y la salud.

Dando cumplimiento a la normativa vigente nos remitimos a la Legislación Ambiental, esos Residuos Peligrosos requieren manejo especial, obligando a las entidades que los generen de disponer de un Gestor Ambiental de Residuos Peligrosos con Licencia, para Recolección, Transporte, Almacenamiento Temporal, Tratamiento Y Disposición Final, como lo establece la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 4741 de 2005.

De acuerdo a la Ley 1252 de 2008. El Gestor de Residuos Peligrosos: Es la persona natural o jurídica que presta sus servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la Gestión Integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.

El Decreto 4741 de 2005, tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Considerando lo expuesto, es necesario que la Clínica Girón E.S.E. contrate los servicios de un gestor
autorizado de residuos peligrosos. Por lo tanto, es requisito que se trate de una persona natural o jurídica
especializada y que cuente con las licencias ambientales en el manejo integral de los residuos peligrosos con el objetivo

de prestar los servicios de recolección, manejo y disposición final de los mismos que se generan periódicamente, así como de los acumulados.

Que dentro del personal humano, técnico, profesional que conforma la planta global de la Clínica Girón E.S.E. es evidente que NO cuenta con una persona natural o jurídica que pueda desarrollar el objeto relacionado para realizar la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la E.S.E.

Que dentro de las funciones fijadas por el ordenamiento jurídico a las Empresas Sociales Del Estado, con el propósito de garantizar la continuidad, calidad, integralidad del servicio que presta la entidad en la actualidad, se requiere la contratación de un(a) **persona natural o jurídica idónea con experiencia,** para que apoye a la Dirección de Calidad y Auditoría en Salud de la Clínica Girón E.S.E., cuyo fin es lograr el alcance de los objetivos y adecuado funcionamiento de la institución, garantizar la eficacia, pues, con el fin de garantizar su funcionamiento.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN , TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E"***

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E"***
2.1.1 ALCANCES DEL OBJETO	*El contratista se Obliga con la Clínica Girón E.S.E a la* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E."*** de los siguiente: • Prestación de servicios en la recolección de los siguientes Residuos Peligrosos:

TIPO DE RESIDUOS
Residuos Biosanitarios
Residuos Anatomopatológicos
Residuos Cortopunzantes
Vidrio Hospitalario

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	<table><tr><td>Medicamentos Vencidos y/o Deteriorados</td></tr><tr><td>Residuos Líquidos de Laboratorio</td></tr><tr><td>Luminarias</td></tr><tr><td>RAEE</td></tr><tr><td>Pilas y Baterías de Celular</td></tr><tr><td>Cortopunzantes Guardian 0,5lt</td></tr><tr><td>Cortopunzantes Guardian 1lt</td></tr><tr><td>Cortopunzantes Guardian 3lt</td></tr><tr><td>Otros residuos</td></tr></table> • Suministro para la Gestión Integral Interna Y Externa de los elementos: <table><tr><th>TIPO DE INSUMOS</th></tr><tr><td>Soportes guardianes</td></tr><tr><td>Gelificante (25kg)</td></tr></table>
2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	**EL CONTRATANTE** se compromete para con **EL CONTRATISTA** a: 1. Cancelará a **EL CONTRATISTA** el valor estipulado en el contrato, previo cumplimiento de las obligaciones de los requisitos legales y contractuales. 2. Ejercerá los derechos que se deriven de la celebración del presente contrato de acuerdo con su naturaleza y lo previsto en el Acuerdo 016-2020. 3. Asignará el Supervisión del presente contrato. 4. Por necesidades del servicio, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. podrá, excepcionalmente y cuando considere necesario, agregar un día para la recolección y/o modificar el día y la hora para que el contratista realice de carácter urgente la recolección y el almacenamiento temporal, como el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la E.S.E. conforme a la operatividad y atención prestadas en nuestras instalaciones. Lo anterior, como quiera que se trata de un procedimiento que se encuentra condicionado a la necesidad de la entidad.
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 9. Colaborará con la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 10. Indemnizará los perjuicios que provoque la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 11. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 12. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 13. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 14. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia; 15. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 16. Mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato la afiliación al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente y anexará copia de las constancias de pago a los informes mensuales como requisito para el pago por los servicios efectivamente prestados; 17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros; 18. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 19. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho; 20. Acepta y se obliga a dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios implementado en la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.; 21. Deberá dar cumplimiento a las políticas institucionales para el manejo documental y archivístico. 22. Implementar los procesos, procedimientos e instructivos de las actividades que estén bajo su responsabilidad y formular las acciones de mejoramiento necesarias en los mismos. 23. Utilizar De manera permanente bioseguridad para la protección personal de acuerdo a los lineamientos COVID 19 mientras permanezca la emergencia sanitaria y/o se encuentre totalmente controlada la pandemia.
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Apoya en la prestación de servicios y suministros que se relacionan anteriormente en el Objeto propuesto en el contrato. 2. Gestión Ambiental Externa de los residuos peligrosos generados en la Clínica Girón ESE y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales en lo correspondiente a la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los mismos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	3. Esterilización, inactivación química, filtrado, incineración de residuos y desactivación de alta eficiencia con disposición en el relleno sanitario. 4. Integrar dentro de la disposición final las bolsas rojas desechables plásticas de polietileno de alta densidad con las características de calibre y resistencia definidos en la Resolución 1164 de 2002, para cumplir con el Objeto propuesto en el contrato. 5. Integrar dentro de la recolección de residuos los recipientes para residuos cortopunzantes desechables rígidos en polipropileno de alta resistencia, de tamaño pequeño, medianos y grandes cuyo diámetro de la tapa no exceda los 11 cm, con la respectiva rotulación y soporte, según requerimiento mensual. 6. Integrar dentro de la recolección de residuos peligrosos las pimpinas para el almacenamiento de químicos y tintas generados en el laboratorio clínico de la Clínica Girón E.S.E. 7. Emitir mensualmente el certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos recolectados en la Clínica Girón E.S.E. y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales. 8. Participar en el Comités de la Institución cuando sean convocados. 9. Brindar capacitaciones en conjunto con la ingeniera ambiental, en Gestión Integral de Residuos Peligrosos al personal de la Clínica Girón E.S.E y al personal de los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales; según lo establecido en el cronograma de la Coordinación Ambiental. 10. Brindar los elementos de seguridad y protección personal que se requieren para minimizar el riesgo de las personas encargadas de realizar la Gestión Externa de los Residuos. 11. Realizar la recolección en la Clínica Girón E.S.E y sus Puntos de Atención en Salud rurales y urbanos, con una frecuencia requerida por la Clínica Girón E.S.E. 12. En cada recolección el operador deberá entregar el manifiesto de recolección de residuos, lo anterior podrá someterse a cambios de acuerdo con la necesidad de la institución. 13. Suministrar el Gelificante de fluidos corporales necesario para realizar la gestión de residuos líquidos peligrosos. 14. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento del objeto contractual

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones: **3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios **3.2. MODO DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa **3.3. PLAZO DE EJECUCION: OCHO (08) MESES Y CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3.4. VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE.** Este valor se encuentra establecido dentro de los rubros presupuestales de la entidad para la vigencia 2024 de conformidad a los procesos contractuales suscritos en vigencias anteriores. De igual forma al verificar las facturas emitidas a favor de la Clínica Girón E.S.E por el objeto contractual antes mencionado, es notorio que mensualmente el volumen y peso de los residuos producidos y procesados y transportados varían acorde al servicio que se presta y atiende en la E.S.E. Por consiguiente, la cantidad de residuos desechados mensualmente según informes de los contratistas anteriores oscila entre 3 toneles o 1

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

tonelada, situación que demuestra que mensualmente la facturación varia según el servicio prestado. En ese orden de ideas, el valor apropiado para la ejecución de este contrato es de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE** o hasta agotar los recursos.

3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan de Girón (Santander), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN.

3.6. FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así**: El CONTRATISTA,** presentará mensualmente factura a favor de la Clínica de Girón donde estipule la cantidad de servicios y suministro para la gestión integral interna y externa de los residuos peligrosos recolectados almacenados, tratados y puesto en su disposición final durante cada mes de ejecución del contrato. Lo anterior, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se hace hincapié, que cada una de la cuentas presentadas serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación**. PARAGRAFO SEGUNDO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO TERCERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido.

El Articulo 13 de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, indica que: ***"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

> *ARTÍCULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las*

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E. en materia contractual:

> *6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

> *"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.*
>
> *El carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"*

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

> *En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.*

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

> *"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".*

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** atendiendo a la naturaleza y al objeto contractual, por ello, hay que remitirse concretamente al artículo 27.2 concordante con el artículo 29 que dispone: **ARTÍCULO 29: NATURALEZA**. Los siguientes contratos que celebre la E.S.E., independientemente de su cuantía, podrán ser celebrados directamente:

29.2. Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E..

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad manejará en este proceso contractual la **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la ESE.	Improbable	Menor	Baja	Menor

La forma de mitigación de los mismo será:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por Implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESE	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ESE	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ESE	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

6	ESE	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Raro	Insignificante	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

6. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través del **DIRECCIÓN DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD** o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E).

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

- **Soporte Técnico**

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios al área de comunicaciones para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E"***

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
Se requiere una persona natural y/o jurídica con conocimiento que acredite: 1. Tener experiencia relacionada al objeto contractual de un (01) año. 2. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual. 3. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos: • Copia del Documento de Identidad. • Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda). • Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual) • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del represente legal)	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN , TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E"***

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

• Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del represente legal) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal) • Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del represente legal) • Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente) • Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).	

➢ **Soporte Económico**

Para la determinación del presupuesto oficial estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvo en cuenta como precio de referencia las contrataciones realizadas por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E en vigencias anteriores para satisfacer necesidades similares a la que aquí se analiza.

➢ **Soporte Presupuestal:**

Que para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24-00157** de fecha 11 de marzo de 2024, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: **SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y OTROS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS**, **CODIGO 2.4.5.02.09.04.01.01** VALOR: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

8. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E",*** resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

YESSICA PAOLA MEJÍA DUITAMA
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

Proyectó y elaboró: Yessica Paola Mejia Duitama – Dirección de Calidad y Auditoria en Salud
Revisó: Aspectos Jurídicos: Andrés Alberto López Pinzón – Coordinador Oficina Contratación – Clínica Girón E.S.E

San Juan Girón, 19 de abril de 2024

Señores:
ECOEFICIENCA S.A.S ESP
CLL 2ª No.3-28 ZN INDUSTRIAL CHIMITA
GIRÓN, SANTANDER.

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E".***

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoya en la prestación de servicios y suministros que se relacionan anteriormente en el Objeto propuesto en el contrato.
2. Gestión Ambiental Externa de los residuos peligrosos generados en la Clínica Girón ESE y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales en lo correspondiente a la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de los mismos.
3. Esterilización, inactivación química, filtrado, incineración de residuos y desactivación de alta eficiencia con disposición en el relleno sanitario.
4. Integrar dentro de la disposición final las bolsas rojas desechables plásticas de polietileno de alta densidad con las características de calibre y resistencia definidos en la Resolución 1164 de 2002, para cumplir con el Objeto propuesto en el contrato.
5. Integrar dentro de la recolección de residuos los recipientes para residuos cortopunzantes desechables rígidos en polipropileno de alta resistencia, de tamaño pequeño, medianos y grandes cuyo diámetro de la tapa no exceda los 11 cm, con la respectiva rotulación y soporte, según requerimiento mensual.
6. Integrar dentro de la recolección de residuos peligrosos las pimpinas para el almacenamiento de químicos y tintas generados en el laboratorio clínico de la Clínica Girón E.S.E.
7. Emitir mensualmente el certificado de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos recolectados en la Clínica Girón E.S.E. y en los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales.
8. Participar en el Comités de la Institución cuando sean convocados.
9. Brindar capacitaciones en conjunto con la ingeniera ambiental, en Gestión Integral de Residuos Peligrosos al personal de la Clínica Girón E.S.E y al personal de los Puntos de Atención en Salud PAS urbanos y rurales; según lo establecido en el cronograma de la Coordinación Ambiental.
10. Brindar los elementos de seguridad y protección personal que se requieren para minimizar el riesgo de las personas encargadas de realizar la Gestión Externa de los Residuos.
11. Realizar la recolección en la Clínica Girón E.S.E y sus Puntos de Atención en Salud rurales y urbanos, con una frecuencia requerida por la Clínica Girón E.S.E.

12. En cada recolección el operador deberá entregar el manifiesto de recolección de residuos, lo anterior podrá someterse a cambios de acuerdo con la necesidad de la institución.
13. Suministrar el Gelificante de fluidos corporales necesario para realizar la gestión de residuos líquidos peligrosos.
14. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento del objeto

CONTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES MATERIALES:

- Prestación de servicios en la recolección de los siguientes Residuos Peligrosos:

TIPO DE RESIDUOS
Residuos Biosanitarios
Residuos Anatomopatológicos
Residuos Cortopunzantes
Vidrio Hospitalario
Medicamentos Vencidos y/o Deteriorados
Residuos Líquidos de Laboratorio
Luminarias
RAEE
Pilas y Baterías de Celular
Cortopunzantes Guardian 0,5lt
Cortopunzantes Guardian 1lt
Cortopunzantes Guardian 3lt

- Suministro para la Gestión Integral Interna Y Externa de los elementos:

TIPO DE INSUMOS
Soportes guardianes
Gelificante (25kg)

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DÍAS**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE o hasta agotar recursos.**

Cordialmente,

YESSICA PAOLA MEJÍA DUITAMA
DIRECTORA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD
CLINICA GIRÓN E.S.E.

ECO E.S.P.

Gestión Ambiental Responsable

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

PRESENTACIÓN

Bucaramanga, Abril 2024

Señores
CLÍNICA GIRÓN ESE
L.C.

Referencia: Propuesta técnico-económica para la gestión de residuos peligrosos

ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP se permite presentar propuesta técnico-económica para la prestación de servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados en las actividades de la entidad que usted representa.

Cualquier información puede comunicarse a los siguientes teléfonos: 3007601764

Para nuestra empresa es de gran importancia poderles ofrecer y prestarles nuestros servicios.

Cordialmente,

ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA
Representante Legal

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

QUIÉNES SOMOS

ECO E.S.P es una empresa Colombiana prestadora de servicios, comprometida con la prevención y minimización de la contaminación ambiental, que cumple con la normatividad legal, ofreciendo eficiencia y calidad para obtener la satisfacción completa de sus clientes. Contamos con más de (9) nueve años de experiencia en recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos desde que se empezó como R.M.O, SA E.S.P implementando nuevos procesos, adquiriendo nuevas tecnologías, en mejora continua, buscando siempre nuevas soluciones ambientales para ofrecer al sector industrial, hospitalario y doméstico.

Disponemos de personal especializado y altamente calificado en procesos de gestión ambiental que cuenta con actualización permanente en cada una de las áreas que comprenden la cadena de manejo de residuos y desechos, desde la recolección hasta la disposición final.

Nuestra planta de tratamiento y disposición final está ubicada en la Calle 2A No. 3 – 28 Zona Industrial de Chimitá en el Municipio de Girón – Santander.

ECO E.S.P
Gestión Ambiental Responsable

SERVICIOS OFRECIDOS

- ✓ Gestión ambiental de residuos peligrosos y ordinarios. (Recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final), cumpliendo con lo establecido por la normatividad vigente.
- ✓ Esterilización, desactivación por alta eficiencia en autoclave.
- ✓ Suministro de insumos y contenedores para manejo de residuos.
- ✓ Capacitación de personal en manejo de residuos en la fuente.
- ✓ Asesoría en implementación departamentos de gestión ambiental (DGA).
- ✓ Elaboración de planes de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRHS).
- ✓ Estudios de impacto ambiental.

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

LICENCIA

ECO E.S.P Cuenta con la Licencia Ambiental 0005 de 2007 otorgada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB mediante resolución 0853 de 2009, para prestar servicios de recolección, transporte, tratamiento, disposición final y/o disposición final con terceros de residuos ordinarios y peligrosos hospitalarios, eléctricos y electrónicos, industriales y residuos generados en la industria petroquímica con cobertura en todo el territorio nacional, modificada por la Resolución 000896 de 2016 y Resolución 001224 de 2016.

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

MANEJO DE RESIDUOS

TIPO DE RESIDUO	ESPECIFICACIONES
HOSPITALARIOS	Biosanitarios, Cortopunzantes, Anatomopatológicos
	Líquidos provenientes de Radiología y fotografía
	Acetatos de RX y periapicales
	Láminas de plomo
	Amalgamas y capsulas odontológicas
	Bolsas o Recipientes que contienen soluciones para uso Intravenoso, Intraperitoneal y de Hemodiálisis
RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEE	Residuos de aisladores cerámicos
	Residuos del sistema de distribución eléctrica, balastos, tonners, residuos aisladores poliméricos y de vidrio, baterías usadas y residuos afines
	Aparatos electrónicos de consumo, electrodomésticos, equipos informáticos y otros relacionados, equipos de cómputo y periféricos, equipos de telecomunicaciones y residuos afines
	Luminarias en desuso

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

TIPO DE RESIDUO	ESPECIFICACIONES
GENERADOS EN LA INDUSTRIA PETROQUIMICA	Aceites dieléctricos, gasolina contaminada, combustibles de aceites, filtros de fluido, grasas, filtros de aceites, aceite usado, A.C.P.M., aguas aceitosas, refrigerantes líquidos
	Lodos contaminados, Fibra de vidrio contaminado
	Residuos químicos
	Material absorbente contaminado (papel, cartón, textiles etc.)
	Elementos de protección personal
	Recipientes y envases metálicos, contenedores metálicos, mangueras, correas contaminadas,
	Cualquier tipo de residuos generado dentro de la exploración, perforación y extracción de petróleo.
	Contenedores presurizados, filtros metálicos
	Catalizadores, Resinas
	Aserrín contaminado, Tierra contaminada, Bandas contaminadas
	Cualquier tipo de residuo generado en el desarrollo de la actividad de refinamiento del petróleo y sus derivados.
	Residuos de pavimentos, asbestos, bolsas de cemento
	Residuos aprovechables metálicos
	Cables con revestimiento
	Demás Residuos generados en la Industria Petroquímica e industrial

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – NO PELIGROSOS

1. RECOLECCIÓN

- Cumplimiento de la Normatividad Ambiental aplicable a los tipos de residuos a gestionar.
- Se hace recolección de todo tipo de residuos peligrosos, de diferentes sectores.
- Personal Capacitado y con los elementos de protección personal para la recolección de residuos
- Durante el proceso de recolección se diligencia un manifiesto el cual contiene información relacionada con el tipo de residuo, peso, cantidad, personas responsables de la entrega y recepción, y fecha, todo con el fin de recolectar las evidencias y registros necesarios para la expedición del certificado de disposición final.

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – NO PELIGROSOS

2. TRANSPORTE

Los vehículos utilizados para tal fin, cumplen con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 y la NTC 1692 "Transporte de Mercancías Peligrosas, de igual manera se cuenta con todos los artículos de seguridad establecidos en el Plan de Contingencias para Transporte de Sustancias Peligrosas de nuestra empresa.



ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS – NO PELIGROSOS

3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Cumplimiento de las condiciones de almacenamiento establecidas por la normatividad, para residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos serán transportados hacia la planta ubicada en la Zona Industrial del Municipio de Girón Santander.

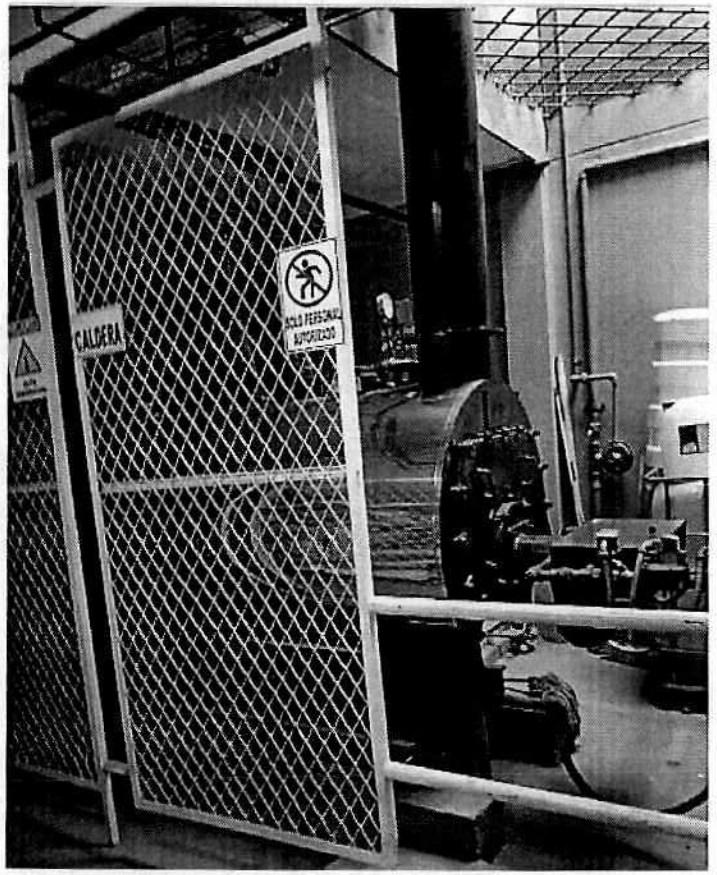
4. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

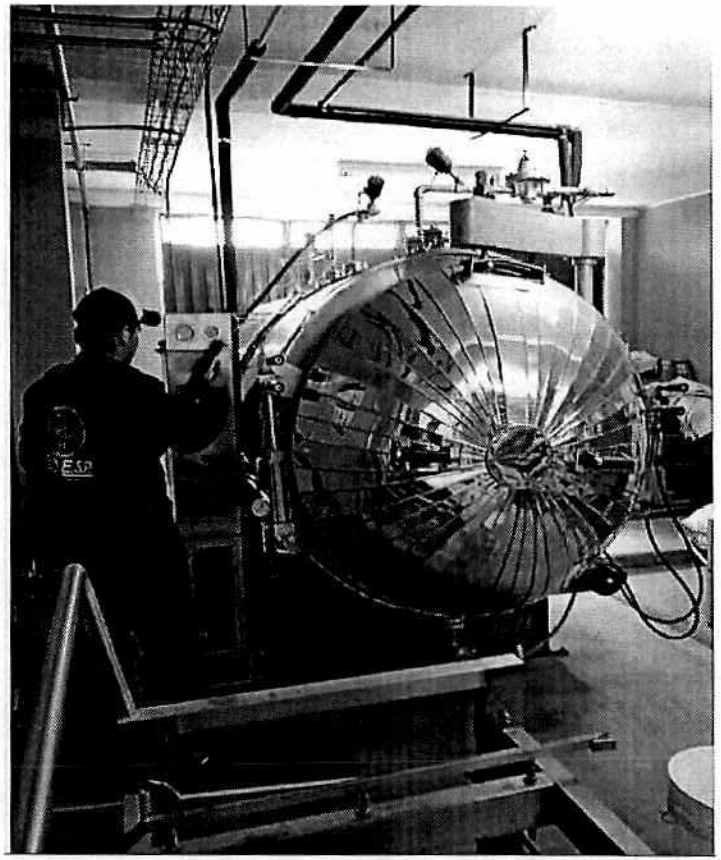
Se hará el tratamiento y disposición final, de acuerdo a los residuos entregados por la Entidad, cumpliendo con lo establecido por la Normatividad Vigente. (Desactivación, Bioremediación, Incineración, Celda de Seguridad, Destrucción Controlada, Programas pos-consumo, tratamiento físico – químico, entre otros)

Incineración y Celda de Seguridad se realizará con un tercero autorizado.

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

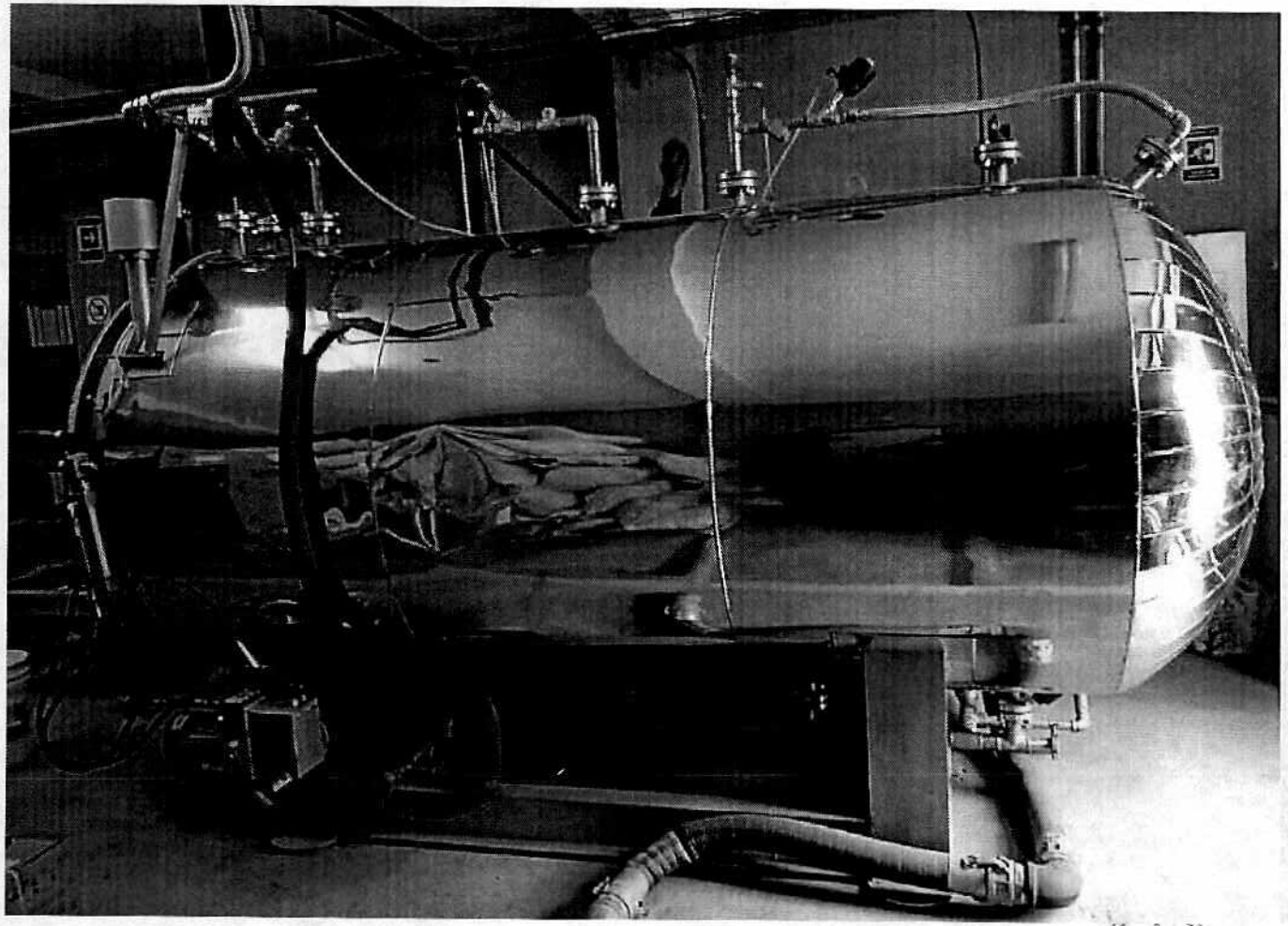
PLANTA





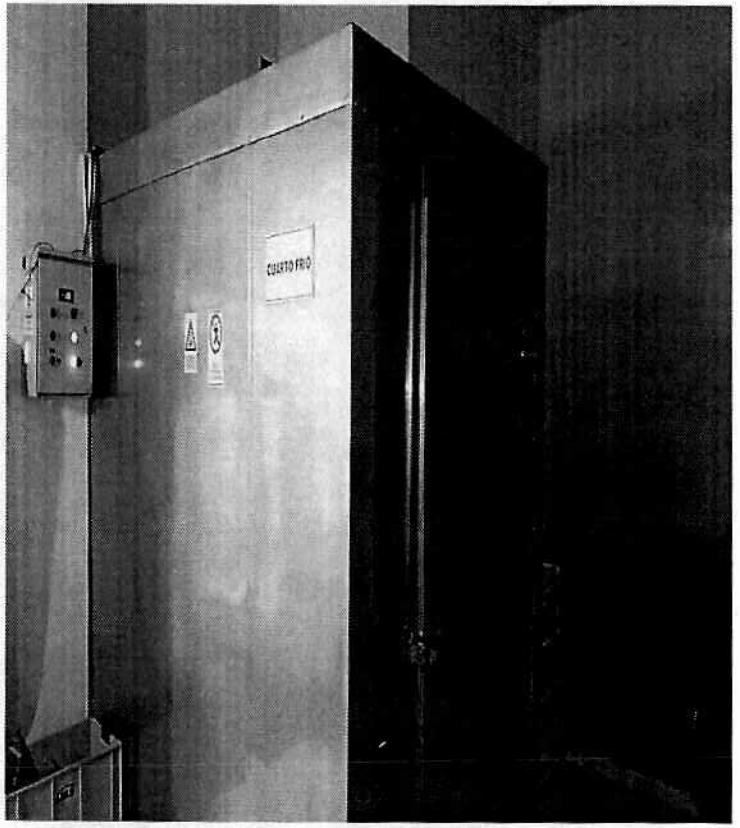
ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

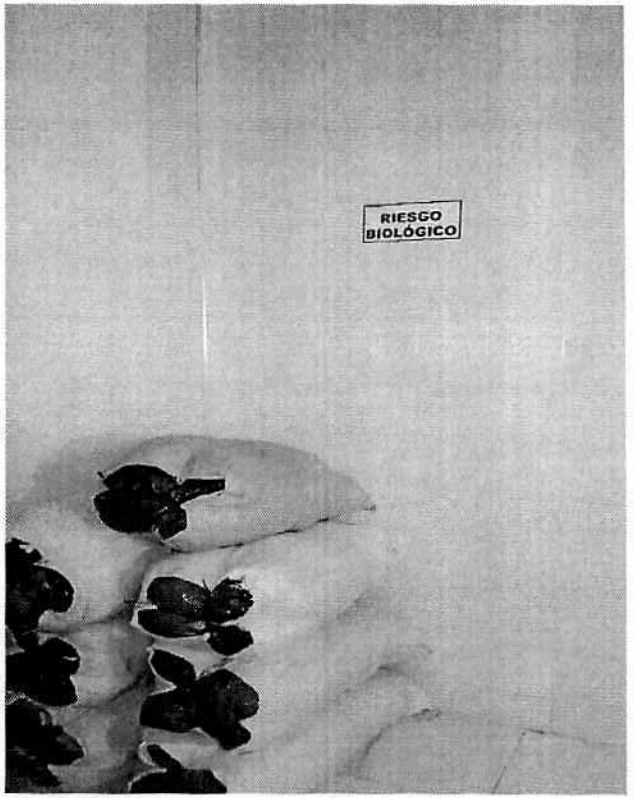
PLANTA



ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

PLANTA





ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

OFERTA ECONÓMICA

TIPO DE RESIDUOS	VALOR KILO
Biosanitarios	$1.650
Anatomopatologicos	$2.000
Cortopunzantes (kg)	$0
Vidrio Hospitalario	$2.000
Medicamentos	$2.000
Residuos líquidos de laboratorio	$2.000
Luminarias	$800
RAEE	$800
Pilas y Baterías de Celular	$0
Cortopunzantes Guardián 0,5 L	$4.500
Cortopunzantes Guardián 1 L	$6.500
Cortopunzantes Guardián 3 L	$9.500
Otros residuos	$2.000

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

OFERTA ECONÓMICA

TIPO DE INSUMO	VALOR
Gelificante (25 kg)	$450.000
Soporte de guardián	$30.000 (IVA Incluido)

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable

CONDICIONES DE LA OFERTA

Incluye :

- La oferta incluye servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Se entrega certificados de disposición final de los residuos entregados.
- Capacitación sobre el manejo de residuos peligrosos, de acuerdo a las necesidades de la entidad.
- Revisión de la gestión integral de residuos en los puntos de recolección, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Condiciones Comerciales

- Los residuos deben estar identificados, etiquetados y clasificados antes de la recolección.

ECO E.S.P.
Gestión Ambiental Responsable



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.568.268
MOLINA POSADA
APELLIDOS
ALEX ESTEBAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1966
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
28-SEP-1984 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00130548-M-0070568268-20081122 0006649326A 1 6180024486

Solo para Contratación ECO-EFICIENCIA SAS ESP
NIT: 900.339.292-5

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Eco Eficiencia S.A.S ESP

SIGLA: Eco Eficiencia | NIT No. 900.339.792-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Girón | DIRECCIÓN: Calle 2A No. 3-28

TELÉFONOS: 3013489278 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Recolección, transporte, tratamiento,	2
3 almacenamiento y disposición final	4
5 de residuos peligrosos	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Clínica Chicamocha		X	6929992	30/09/2024	
E.S.E Bucaramanga Metrosalud	X		6007190	29/12/2023	
Clínica Girón E.S.E	X		6159800	31/12/2023	

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Molina | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Parada | NOMBRES: Alex Esteban

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 70.568.268 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA 23-04-2024

ACTA DE LIQUIDACION POR TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 112-18 SUSCRITA ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL Y ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P

Nº CONTRATO:		112/18
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DEL CONTRATO:		12 de Julio de 2018
CONTRATISTA:		**ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P**
IDENTIFICACION:		900.339.292-5
OBJETO:		Prestar sus servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos infecciosos o de riesgo biológico generados y entregados por la entidad
VALOR INICIAL:		$17.553.565
PLAZO INICIAL:		CINCO (05) MESES Y QUINCE(15) DIAS
POLIZAS	**Nº:**	96-40-101049249 96-44-101138895
	COMPAÑIA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	VIGENCIA:	12/07/2018 A 09/01/2019 12/07/2018 A 09/05/2019
FECHA DE INICIACION:		16 DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:		31 DE DICIEMBRE DE 2018
RUBRO PRESUPUESTAL:		0321910102
CDP		18-00375
RP		18-00417
ADICION No. 1	**FECHA ADICION:**	26 DE NOVIEMBRE DE 2018
	VALOR ADICION:	$8.775.000
	RUBRO PRESUPUESTAL	0321910102
	CDP:	18-00624
	RP :	18-00682
PRORROGA	**FECHA PRORROGA**	19 DE DICIEMBRE DE 2018
	PLAZO PRORROGA	NUEVE (09) DIAS
VALOR TOTAL:		$26.328.565
FECHA DE TERMINACION:		09 DE ENERO DE 2019
SUPERVISOR:		YOLANDA AMADO GONZALEZ

En San Gil, (Santander), a los Doce (12) días del mes de Junio de 2019, se reunieron, PAULO CÉSAR PEDRAZA GÓMEZ en calidad de Gerente de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, YOLANDA AMADO GONZALEZ en calidad de Supervisor y **ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA**, Representante Legal **ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P** como contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO:

1. Que entre la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y **ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P**, se celebró el Contrato de prestación de servicios N° 112/18 12 de Julio de 2018 respectivamente, cuyo objeto es: Prestar sus servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos infecciosos o de riesgo biológico generados y entregados por la entidad

2. Que por voluntad de las partes aquí intervinientes, hemos acordado dar por terminado el Contrato de prestación de servicios N° 112/18 12 de Julio de 2018, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y **ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P**

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, debidamente aprobado por la Junta Directiva y adoptado por la Gerencia

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del Contrato fue de Veintitrés millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos pesos $23.442.500, equivalente al 89.03%

5. Que el balance financiero del Contrato de prestación de servicios es el siguiente

RELACION Y BALANCE

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$17.553.565	
VALOR ADICION No. 1	$8.775.000	
Supervisión N°1		$ 3.110.500
Supervisión N°2		$ 4.108.000
Supervisión N°3		$ 3.483.500
Supervisión N°4		$ 4.290.000
Supervisión N°5		$ 3.879.500
Supervisión N°6		$ 3.109.500
Supervisión N°7		$ 1.461.500
Saldo a favor del Contratante		$ 2.886.065
SUMAS IGUALES	**$26.328.565**	**$26.328.565**

6. De acuerdo al consolidado de la facturación certificada por la Subdirección Administrativa se observa que **ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P** Cumplió con el contrato según el balance financiero señalado anteriormente.

RELACION DE PAGOS

FECHA CE	CE NUMERO	EG CONCEPTO	VALOR
28-09-2018	18-00830	Supervisión N°1	$ 3.110.500
28-09-2018	18-00834	Supervisión N°2	$ 4.108.000
29-11-2018	18-01008	Supervisión N°3	$ 3.483.500
12-12-2018	18-01087	Supervisión N°4	$ 4.290.000
28-12-2018	18-01266	Supervisión N°5	$ 3.879.500
27-02-2019	19-00076	Supervisión N°6	$ 3.109.500

FECHA CE	CE NUMERO	EG CONCEPTO	VALOR
21-03-2019	19-00160	Supervisión N°7	$ 1.461.500

7. Que durante la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 112/18 se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2003.

ACUERDAN

Dar por terminado y liquidado el Contrato de prestación de servicios N° 112/18 de fecha 12 de Julio de 2018, suscrito entre la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y **ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P**

Que una vez firmada la presente acta de liquidación bilateral del Contrato prestación de servicios N° 112/18, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 112/18 de 12 de Julio de 2018 y declaran estar libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, quienes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto, procediéndose a suscribir el presente documento sin salvedades.

PAULO CESAR PEDRAZA GOMEZ
Gerente
ESE Hospital Regional San Gil

ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA
R.L ECO EFICIENCIA S.A.S E.S.P
Contratista

YOLANDA AMADO GONZALEZ
Supervisor del contrato
ESE Hospital Regional San Gil

Elaboró: Damaris Gómez Remolina
Auxiliar subdirección administrativa - people work

	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cod: RG02-PC09039	Versión: 02
		Fecha: 23/02/2012	Página: 1 de 1
	CERTIFICADO DE ENTREGA Y RECIBO		

PARCIAL: ____FINAL:__X___

CONTRATISTA: ECO EFICIENCIA SAS ESP

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE REALIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS TALES COMO RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO (INCINERACION O ESTERILIZACION SEGÚN EL TIPO DE RESIDUOS) INCLUIDOS RESIDUOS BIOSANITARIOS, ANATOMAPATOLOGICOS, CORTO PUNZANTES, MEDICAMENTOS GENERADOS EN LA ESE Y SUS NODOS DE PALMAS DEL SOCORRO Y HATO.

En el municipio de Socorro Santander a los siete **(07)** días del mes de febrero de **2018** Se reunieron la Dra. **SANDRA PATRICIA RANGEL GUERRERO** Jefe Oficina Asesora Jurídica, **Dr. DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO,** Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, como Supervisor del presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** y **ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA** Representante Legal de **ECO EFICIENCIA SAS ESP,** en calidad de CONTRATISTA con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta que se dan por recibidos los servicios debidamente terminados correspondientes a diciembre de 2017.

VALOR INICIAL:	**$50.000.000**
VALOR EJECUTADO ACTA ANTERIOR:	**$40.833.683**
VALOR PRESENTE ACTA:	**$4.101.790**
VALOR NO EJECUTADO:	**$5.064.527**

FECHA DE INICIO: **01 – MARZO - 2017**

FECHA DE TERMINACION: **31 – DICIEMBRE - 2017**

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en Socorro Santander a los siete **(07)** días del mes de febrero del año Dos Mil Dieciocho **(2018).**

DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO
Subdirector Administrativo y Financiero
(Diciembre 15 - 31)

SANDRA PATRICIA RANGEL GUERRERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
(Diciembre 01 - 14)

ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA
Contratista

	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cod: RG02-PC09039	Versión: 02
		Fecha: 23/02/2012	Página: 1 de 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARCIAL Ó FINAL		

PARCIAL: ____FINAL:__X___

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 087-17

CONTRATISTA: ECO EFICIENCIA SAS ESP

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE REALIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS TALES COMO RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO (INCINERACION O ESTERILIZACION SEGÚN EL TIPO DE RESIDUOS) INCLUIDOS RESIDUOS BIOSANITARIOS, ANATOMAPATOLOGICOS, CORTO PUNZANTES, MEDICAMENTOS GENERADOS EN LA ESE Y SUS NODOS DE PALMAS DEL SOCORRO Y HATO.

En el municipio de Socorro Santander a los siete **(07)** días del mes de febrero de **2018** Se reunieron el Dr. **ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR**, Gerente, la Dra. **SANDRA PATRICIA RANGEL GUERRERO** Jefe Oficina Asesora Jurídica, **Dr. DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO**, Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, como Supervisor del presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** y **ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA** Representante Legal de **ECO EFICIENCIA SAS ESP,** en calidad de CONTRATISTA con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta que se dan por recibidos los servicios debidamente terminados correspondientes a diciembre de 2017.

VALOR INICIAL:	**$50.000.000**
VALOR EJECUTADO ACTA ANTERIOR:	**$40.833.683**
VALOR PRESENTE ACTA:	**$4.101.790**
VALOR NO EJECUTADO:	**$5.064.527**

FECHA DE INICIO: **01 – MARZO - 2017**

FECHA DE TERMINACION: **31 – DICIEMBRE - 2017**

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en Socorro Santander a los siete **(07)** días del mes de febrero del año Dos Mil Dieciocho **(2018).**

ARIEL ALFONSO JIMENEZ ESCOBAR
Gerente

DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO
Subdirector Administrativo y Financiero
(Diciembre 15 - 31)

SANDRA PATRICIA RANGEL GUERRERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
(Diciembre 01 - 14)

ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA
Contratista

	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cod: RG04-PC09039	Versión: 02
		Fecha: 23/02/2012	Página: 1 de 1
	CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN		

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN III NIVEL DEL SOCORRO.

CERTIFICA:

Que una vez comprobado el pesaje de residuos con planilla del subproceso de gestión ambiental, **ECO EFICIENCIA SAS ESP** con N.I.T. N° **900.339.292-5,** para el Contrato, No.087-17, celebrado **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE REALIZAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS O DESECHOS HOSPITALARIOS TALES COMO RECOLECCION, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO (INCINERACION O ESTERILIZACION SEGÚN EL TIPO DE RESIDUOS) INCLUIDOS RESIDUOS BIOSANITARIOS, ANATOMAPATOLOGICOS, CORTO PUNZANTES, MEDICAMENTOS GENERADOS EN LA ESE Y SUS NODOS DE PALMAS DEL SOCORRO Y HATO.** De acuerdo en el plazo establecido en el mencionado contrato, correspondiente a diciembre de 2017, el contratista cumplió con todas las obligaciones estipuladas en el contrato.

Se expide a los trece (13) días del mes de febrero de 2018.

DIEGO ARMANDO RIVERO CASTILLO
Subdirector Administrativo y Financiero
(Diciembre 15 - 31)

SANDRA PATRICIA RANGEL GUERRERO
Jefe Oficina Asesora Juridica
(Diciembre 01 - 14)

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATANTE	CLÍNICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	ECO EFICIENCIA S.A.S ESP	
IDENTIFICACIÓN	900.339.292-5	
DIRECCIÓN	CALLE 2A No. 3 - 28	
TELEFONO	3013489278	
OBJETO DE CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN ESE".	
VALOR DEL CONTRATO	$20.000.000,00 (Veinte millones de pesos m/cte)	
VALOR ADICIONAL:	$7.500.000,00 (Siete millones quinientos mil pesos m/cte)	
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ(10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
PLAZO ADICIONAL:	UN MES Y QUINCE (15) DÍAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DICIEMBRE DE 2023	
PRESUPUESTO	CDP No. 23-00010	2 de Enero de 2023
	RP No. 23-00037	17 de Enero de 2023
	CDP ADICIONAL No. 23-00580	18 de Octubre de 2023
	RP No. 23-00616	7 de Noviembre de 2023
SUPERVISOR	DRA DIANA XIMENA TAVERA RUÍZ DIRECTORA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD SUPERVISORA	

En Girón, Santander el día veintinueve (29) de Diciembre de dos mil Veintitres (2023), se reunieron, el Doctor/a **DIANA XIMENA TAVERA RUÍZ,** en calidad de Supervisor; y **ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA,** quien comparece en nombre de Eco Eficiencia SAS ESP, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre la CLINICA DE GIRÓN E.S.E. y Eco Eficiencia SAS ESP se celebró el contrato No. 023 de 2023 del 17 de Enero de 2023.

2. Que el día 17 de Enero del 2023 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 023 de 2023 del 17 de Enero de 2023.
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación 31 de Diciembre del 2023.

4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 17-12-2023 hasta el 31-12-2023.
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita a los 27 días de Diciembre de 2023
6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020.

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** $27.500.000
2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** 31 de Diciembre de 2023
3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO	**$ 27.500.000.oo**	
VALOR EJECUTADO		**$ 26.061.650.oo**
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		**$ 1.438.350.oo**
SALDO POR EJECUTAR:		**$ 0**
SUMAS IGUALES	**$ 27.500.000.oo**	**$ 27.500.000.oo**

1. NOTA: Que una vez la Tesorería de la Clínica Girón E.S.E., efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2023, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. No. 023 DE 2023 del 17 de Enero de 2023.

1. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Póliza No. 96-44-101170602 de Seguros del Estado, Cumplimiento del Contrato y Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes

3. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la DRA DIANA XIMENA TAVERA RUÍZ, DIRECTORA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD

1. Dar por terminado el Contrato No. 023 DE 2023 del 17 de Enero de 2023.

2. Dar por liquidado el contrato No. 023 DE 2023 del 17 de Enero de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al **ACTA FINAL** debidamente firmada por el

supervisor derivada de la ejecución del contrato No. 023 DE 2023 del 17 de Enero de 2023.

3. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 023 DE 2023 del 17 de Enero de 2023.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, el art 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los veintinueve (29) días de Diciembre de dos mil Veintitres (2023).

DRA DIANA XIMENA TAVERA RUÍZ
DIRECTORA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD
Supervisora del Contrato No.023 DE 2023 del 17 de Enero de 2023

ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA
C.C N° 70.568.268 expedida en Envigado
CONTRATISTA

AYMER FTZGERALD ALVARADO GUTIÉRREZ
GERENTE
CLINICA GIRON E.S.E

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/04/2024 05:31:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70568268 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90338794 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:26:19 PM horas del 19/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70568268**

Apellidos y Nombres: **MOLINA POSADA ALEX ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245542153

PIB
17:55:04

Bogotá DC, 19 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70568268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245541165

PIB
17:35:25

Bogotá DC, 19 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ECO EFICIENCIA S A S ESP identificado(a) con NIT número 9003392925:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 17:59:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70568268
Código de Verificación	70568268240419175956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de abril de 2024, a las 18:00:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003392925
Código de Verificación	900339292524041918004 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

EL SUSCRITO CONTADOR DE ECO EFICIENCIA SAS ESP

CERTIFICA

Que ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP identificada con Nit. 900339292-5, se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social de sus trabajadores a salud mes de Marzo de 2024 y Pensión mes de Febrero de 2024, exonerando los aportes del pago de salud por parte del empleador y parafiscales (SENA e ICBF) según lo establecido en la Ley 1819 de 2016, en el artículo 114-1, según planilla Nro. 29390452 Tipo E, con fecha de pago 27 de Marzo de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de abril del dos mil Veinticuatro (2024).

LISSETH YOLIMA REY FIGUEROA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 105004-T

Calle 38 #36-23 of. 302
312 3066571
301 3489278
320 4066055
eco_eficiencia@hotmail.com

Certificación de Pago

ASOPAGOS s.a.

Se certifica que la empresa ECO EFICENCIA SAS ESP, identificada con NI-900339292 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2024-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	6	456.000	2.400	458.400
Periodo salud:	2024-03	230301	800224808	PORVENIR	1	6	248.000	1.300	249.300
Planilla Nro.:	29390452 Tipo E	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	6	62.000	400	62.400
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	1	6	52.000	300	52.300
Fecha transacción:	2024-03-27	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	6	62.000	400	62.400
Banco:	AV VILLAS	14-23	860011153	POSITIVA	3	6	306.300	1.600	307.900
Transacción:	537907681	CCF39	890200106	CAJASAN	3	6	176.000	1.000	177.000
		PASENA	899999034	SENA	0	6	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	6	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	6	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	6	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 1.369.700

PAGADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14866821750

(415)7707212489984(8020) 000001486682175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 9 2 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECO EFICIENCIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CL 2 A 3 28 ZN INDUSTRIAL CHIMITA

42. Correo electrónico contabilidadecoesp@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 4 8 9 2 7 8	3 1 2 3 0 6 6 5 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 2 2	2 0 1 6 0 3 0 1	3 8 1 2	2 0 1 6 0 3 0 1	3 8 3 0	4 6 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 23 / 10 : 16: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA POSADA ALEX ESTEBAN
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866821750

(415)7707212489984(8020) 000001486682175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 9 2 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	2
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 0 8	2 0 1 6 0 8 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 1 0	2 0 1 6 0 9 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 8 1 3 5 4 1 6	0 5 1 8 1 3 5 4 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 1 0 0 2 0 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866821750

(415)7707212489984(8020) 000001486682175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900339292	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20170511

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 13	70568268		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	POSADA	ALEX	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20170511

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	63524997		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REY	GUALDRON	DIANA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14866821750

(415)7707212489984(8020) 000001486682175 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 9 2 9 2	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de dese 3 9 0 0

162. Nombre del establecimiento: ECO EFICIENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: CL 2 A 3 28 ZN INDUSTRIAL CHIMITA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 1 3 5 5	2 0 1 0 0 2 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 9 0 9 7 6 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 27/03/2024 - 16:0:8

Recibo No. 11474635, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 82IJ28CA40

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	ECO EFICIENCIA S A S E S P
Sigla:	No Reportó
Nit:	900339292-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-181354-16
Fecha de matrícula:	10 de Febrero de 2010
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	24 de Mayo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 2 A # 3 - 28 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	eco_eficiencia@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6341861
Teléfono comercial 2:	3013489278
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 2 A # 3 - 28 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	eco_eficiencia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6341861
Teléfono para notificación 2:	3013489278
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ECO EFICIENCIA S A S E S P SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 08 de Febrero de 2010 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Febrero de 2010, con el No 84443 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PESES Y MARISCOS DE COLOMBIA SAS - PESMACOL SAS

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 2 DEL 2015/01/15 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2015/02/25 BAJO EL NRO. 124765, DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO RAZÓN SOCIAL A: SYR INGENIERÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.

C E R T I F I C A
QUE POR ACTA NO. 001 DE FECHA 2016/04/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/27, BAJO EL NO. 137677 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: ECO EFICIENCIA S.A.S.

C E R T I F I C A
QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2016/08/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/09/05, BAJO EL NO. 140979 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A: ECO EFICIENCIA S A S E S P

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2016/08/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD DENOMINADA "ECOEFICIENCIA S.A.S. E.S.P." TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS Y PELIGROSOS, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS PROVENIENTES DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD, YA SEA DEL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA PETROQUÍMICA, COMUNICACIONES, ETC. 2. PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADAS EN CRITERIOS ECOLÓGICOS, AMBIENTALMENTE VIABLES Y ECONÓMICAMENTE POSIBLES, BASADO EN EL PENSAMIENTO CREATIVO, PARTICIPATIVO, SOCIAL Y CIENTÍFICO QUE REDUNDEN EN BENEFICIO A LA SOCIEDAD Y SUS SOCIOS. DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. 3. DESARROLLAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES, SOCIALES, ECOLÓGICOS Y CULTURALES. 4. INCORPORAR LOS MERCADOS VERDES O ECOLÓGICOS EN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. 5. IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES A FOMENTAR LA CIENCIA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL. 6. ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL SANEAMIENTO BÁSICO, ASEO Y LABORES

COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: EL SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE ASEO Y ORDINARIO, LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, ACTIVIDAD QUE COMPRENDE: LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, DESNATURALIZACIÓN, APROVECHAMIENTO, RECUPERACIÓN, RECICLAJE, REVALORIZACIÓN, REUTILIZACIÓN, INACTIVACIÓN, AMORTIZACIÓN, CONFINAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE RESIDUOS Y DESECHOS TALES COMO: RESIDUOS PELIGROSOS, ESPECIALES, HOSPITALARIOS, COMERCIALES, INSTITUCIONALES, DOMICILIARIOS, ORDINARIOS, RECICLAJE, INDUSTRIALES, QUÍMICOS, TÓXICOS, CORROSIVOS, RADIACTIVOS, INFLAMABLES, VOLÁTILES, FARMACÉUTICOS, PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES Y SIMILARES. 7. IGUALMENTE PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES CON LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EMPRESAS, LUGARES O ÁREAS CONTAMINADAS Y ESPECIALES, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, LIMPIEZA DE ALCANTARILLADOS, RESUMIDEROS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS. 8. PROPENDER, EJECUTAR Y AVALAR PROYECTOS DE ACUERDO A BASES INVESTIGATIVAS Y QUE VAYAN DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS, LAS EMPRESAS, LOS MUNICIPIOS Y LA SOCIEDAD. 9. PROPENDER POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL PAÍS Y EN EL MUNDO. 10. ORGANIZAR TODO TIPO DE SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO SOCIO-CULTURAL Y ECOLÓGICO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AYUDA MUTUA Y SENTIDO DE SOLIDARIDAD. 11. FOMENTAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PRODUCCIÓN LIMPIA QUE FACILITEN LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ECOLÓGICOS, BIOLÓGICOS, ORGÁNICOS Y AMBIENTALES. 12. REALIZAR PROGRAMAS DE ACUERDO A SU OBJETIVO Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL LEGAL. 13. REPRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ASISTENCIA, INTERVENTORÍA, AUDITORIA, DISEÑO Y ESTUDIOS, DE TODA ÍNDOLE RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD AMBIENTAL. 14. PROMOVER PRÁCTICAS GERENCIALES DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA ACTIVIDAD ECOLÓGICA. 15. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LIMPIOS, ECOLÓGICOS, BIOLÓGICOS, ORGÁNICOS Y DEMÁS. 16. REPRESENTAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS O NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE COMPARTAN NUESTRO OBJETO, SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONCESIONES O DERECHOS EXPLOTACIÓN. 17. PROPENDER POR EL EQUILIBRIO ENTRE EL HOMBRE Y SU MEDIO AMBIENTE ASEGURANDO UN FUTURO MEJOR. 18. LA REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODOS AQUELLOS PRODUCTOS, EQUIPOS, MATERIALES O INSUMOS RELACIONADOS CON SU OBJETO, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE METALES COMO ORO, PLATA Y OTROS. 19. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONTRATACIONES DIRECTAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 20. EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANEJO Y OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, CELDAS DE SEGURIDAD, RELLENOS ESPECIALES, SITIOS DE CONFINAMIENTO Y SIMILARES. 21. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS TALES COMO: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, ASEO URBANO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADERO, ETC. 22. DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE Y VENTA DE CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS Y DESECHOS. 23. INDUSTRIAS FORESTALES DE REFORESTACIÓN Y APROVECHAMIENTO FORESTAL, ÁREAS DE RECURSOS FORESTALES, ASISTENCIA TÉCNICA FORESTAL E INVESTIGACIÓN TÉCNICA FORESTAL. 24. LA ACTUACIÓN COMO OPERADOR DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD MÓVIL Y ESTACIONARIA, INICIATIVAS AMBIENTALES, SUMINISTROS DE TODO TIPO DE BIENES NACIONALES E IMPORTADOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, OPERADOR LOGÍSTICO, COMPRA, VENTA, APROVECHAMIENTOS DE ELEMENTOS

NUEVOS, USADOS Y EN DESUSO, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, PRODUCTOS QUÍMICOS Y TODO TIPO DE BIENES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR, SALUD, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL SER HUMANO, SU EMPRENDIMIENTO Y SU CRECIMIENTO SOCIAL, PATENTAR Y REGISTRAR DERECHOS DE PROPIEDAD DE IDEAS ORIGINALES Y ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE SU EQUIPO DE SUBORDINADOS Y CONTRATADO PARA TAL FIN. 25. REALIZAR ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO EL ESTUDIO, PLANIFICACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN, CONCEPCIÓN, CREACIÓN, EJECUCIÓN INTERNA Y EXTERNA, SU INTERMEDIACIÓN, EJECUCIÓN Y DIFUSIÓN, CON EL FIN DE PROMOVER LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFUNDIR IDEAS O INFORMAR AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS EMPRESAS INTERESADAS. 26. EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS O SERVICIOS PERMITIDOS POR LA LEY, POR MEDIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALIZADOS, DE COMERCIO ELECTRÓNICO, DE CÓMPUTO Y CUALQUIER OTRO MEDIO O TIPO DE TRANSACCIONES COMERCIALES UTILIZANDO COMO MEDIO CUALQUIER CANAL DE VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN Y PROMOCIÓN VIGENTE. 27. LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUMINISTRO, PERMUTA, TRANSFORMACIÓN, MAQUILA, DEPÓSITO, CONSIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, DESARROLLO, FRANQUICIA, LICENCIA, AGENCIA, PROMOCIÓN, FINANCIAMIENTO, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, DAR EN USUFRUCTO, OTORGAR EN COMODATO Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, ACCESORIOS, REFACCIONES, EQUIPOS Y SOFTWARE PARA ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS, INCLUYENDO LA MAQUILA, ENSAMBLE, ARMADO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y CONSUMIBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMERCIO, CON INDEPENDENCIA AL SECTOR, INDUSTRIA O COMERCIO AL CUAL SE DESTINEN, PERTENEZCAN, DERIVEN O SEAN APLICABLES, YA BIEN SEA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 28. LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO. 29. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD/PROPAGANDA, ASÍ COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. 30. LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, Y EN GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN Y VENTA BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS AL POR MAYOR Y/O AL DETAL, POR MEDIOS FÍSICOS O VIRTUALES. 31. SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO EN GENERAL A EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS O PERSONAS NATURALES. 32. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS, COLABORACIÓN EMPRESARIAL, UNIONES TEMPORALES O TRANSITORIAS, CONSORCIOS ETC., CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. 33. PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES O ADQUIRIR DERECHOS O ACCIONES EN SOCIEDADES YA CONSTITUIDAS. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA EMPRESA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: - ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. - CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, CONVENIO O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. - COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y CEDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. - CUMPLIR CON SU FUNCIÓN ECOLÓGICA, PROTEGIENDO LA DIVERSIDAD E INTEGRIDAD DEL AMBIENTE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. - DAR EN GARANTÍA SUS BIENES, RENTAS Y DERECHOS. - EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O ALIANZA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, OBLIGACIONES, LEGAL O CONTRACTUALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. - FUNDAR,

INCORPORAR O FUSIONARSE CON OTRAS PERSONAS. - GARANTIZAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES, ACEPTAR, CEDER O ENDOSAR TÍTULOS DE OBLIGACIONES PRIVADAS Y CELEBRAR DE CUENTA CORRIENTE O DE SIMPLE GESTIÓN. - GIRAR, ACEPTAR, OTORGAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y DAR EN PRENDA O GARANTÍA TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. - TENER DERECHO SOBRE MARCAS, DIBUJOS, PATENTES, MODOS DE UTILIDAD E INSIGNIAS, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS Y CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO. - TOMAR EN DINERO EN MUTUO, VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$146.971.000,00
No. de acciones	:	146.971
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$146.971.000,00
No. de acciones	:	146.971
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$146.971.000,00
No. de acciones	:	146.971
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002 DE FECHA 2016/08/17 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 26.- REPRESENTACIÓN LEGAL. ¿ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTES Y QUE SERÁ DESIGNADO POR UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES DE REPRESENTANTE LEGAL EN AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TITULAR, PARA LO CUAL NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN ESPECIAL ALGUNA, PUDIENDO EJERCER LA FUNCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO EN FORMA SIMULTÁNEA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08/02/2010, ANTES CITADA CONSTA: "...ARTICULO 27. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCE

ROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EI FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESEN TANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIO NISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 004 del 03 de Mayo de 2017 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Mayo de 2017 con el No 147884 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MOLINA POSADA ALEX ESTEBAN	C.C. 70568268

Por Acta No 005 del 29 de Diciembre de 2017 de Asamblea Extraordinaria de Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Junio de 2018 con el No 159069 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE REPRESENTAN	REY GUALDRON DIANA CATALINA	C.C. 63524997

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 2	de 15/01/2015 Asamblea G de Bucaramanga	124765 25/02/2015 Libro IX
A. No 001	de 15/04/2016 Asamblea E de Bucaramanga	137677 27/04/2016 Libro IX
A. No 002	de 17/08/2016 Asamblea E de Bucaramanga	140979 05/09/2016 Libro IX
A. No 005	de 29/12/2017 Asamblea E de Bucaramanga	159067 29/06/2018 Libro IX
A. No 006	de 30/12/2017 Asamblea E de Bucaramanga	159685 30/07/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3822.
Actividad secundaria Código CIIU: 3812.
Otras actividades Código CIIU: 3830.
Otras actividades Código CIIU: 4610.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ECO EFICIENCIA
Matricula No:	181355
Fecha de matrícula:	10 de Febrero de 2010
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 2 A # 3 - 28 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.201.285.104

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3822

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 82IJ28CA40

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina María Rodríguez Buitrago

22 de abril de 2024

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nuestro manual de contratación, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida de **ECOEFICIENCA S.A.S ESP** NIT. 900.339.292-5 representada legalmente por **ALEX ESTEBAN MOLINA POSADA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.568.268 de Envigado, esta dependencia encuentra que su perfil cumple con los requisitos de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL INTERNA Y EXTERNA (RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL) DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E";*** Verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

1. Licencia Ambiental 0005 de 2007 otorgada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB mediante resolución No. 0853 de 2009, modificadas por la Resolución 000896 de 2016 y 001224 de 2016.
2. Certificación del contrato de prestación de servicios NO 087-17 suscrito con el hospital regional Manuela Beltrán del Socorro, mediante la cual acredita experiencia relacionada con el objeto contractual a ejecutar.
3. Acta de terminación y liquidación del contrato 112-2018 ejecutado entre ECOEFICIENCIA y LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, en el cual desarrollo el siguiente objeto contractual, *"PRESTAR SUS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS Y ENTREGADOS POR LA ENTIDAD".*
4. Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N. 023-2023 suscrito el 17 de enero del 202 con la Clínica Girón E.S.E., mediante la cual acredita experiencia relacionada con el objeto contractual a ejecutar.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que **ECOEFICIENCA S.A.S ESP** cuenta con el perfil que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por lo consiguiente certifico que la propuesta presentada por **ECOEFICIENCA S.A.S ESP** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la **DIRECTORA DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD**, en consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,

ANDRÉS ALBERTO LÓPEZ PINZÓN
Coordinador Oficina Contratación
Clínica Girón E.S.E.

Proyectó y elaboró: Yessica Paola Mejía Duitama – Dirección de Calidad y Auditoria en Salud